



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 97-2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 24 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015.

El Convenio N° 021-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos y la Formulación de Estudios de Pre Inversión, suscrito con la Municipalidad Distrital de San José de Quero, Provincia de Concepción - Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015.

El Oficio N° 252-2015- A/MDSJQ, de fecha 01 de abril del 2015, suscrito por el Sr. Juan M. Aquino Pino, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José de Quero - Provincia de Concepción - Junín.

El Memorandum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Estudios de Pre inversión, Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San José de Quero, Provincia de Concepción, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 021-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de la Elaboración de Expedientes Técnicos y Formulación de Estudios, suscrito con la Municipalidad Distrital de San José de Quero, Provincia de Concepción - Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015, se establece los términos y condiciones para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la Elaboración de Expedientes Técnicos es hasta S/. 200,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 1 "Rehabilitación del Camino Vecinal Tramo Santa Rosa -Minajasa-Quero - Buenos Aires-Chala Alta-Chaquicocha - Ramales, San Roque - San José Shicuy - Chala Nuevo L 45 KM, Distrito de San José de Quero - Concepción -Junín". S/. 89,000.00, Expediente Técnico N° 2 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizada en (08) Centros Poblados, Distrito de San José de Quero, Concepción Junín". S/. 79,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 3 "Mejoramiento y Construcción de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Servicio de Desagüe y PTAR en los Barrios de San José,



Doc 1097-385
Exp. 0252549

Independencia, San José y Unión Centro del C.P. Quero, Distrito de San José de Quero, Provincia de Concepción, Junín” S/. 32,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 252-2015- A/MDSJQ, de fecha 01 de abril del 2015, suscrito por el Sr. Juan M. Aquino Pino, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José de Quero – Provincia de Concepción – Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San José de Quero por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, copia de Acta de Acuerdo de Consejo e indica el número de Cuenta Corriente N° 00 -382-003896.



Que mediante Memorándum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 113-2015-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 0358, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Concepción, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'200,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San José de Quero por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos.



Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San José de Quero por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015 y al Convenio N° 021-2015-GRJ/GGR de fecha 14 de mayo del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración de Expedientes Técnicos



Expediente Técnico N° 1 “Rehabilitación Camino Vecinal Tramo Santa Rosa –Minajasa-Quero – Buenos Aires-Chala Alta-Chaquicocha – Ramales, San Roque – San José Shicuy – Chala Nueva L 45 KM, Distrito de San José de Quero – Concepción –Junín”. S/. 89,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2 “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizada en (08) Centros Poblados, Distrito de San José de Quero, Concepción Junín”. S/. 79,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3 "Mejoramiento y Construcción de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Servicio de Desagüe y PTAR en los Barrios de San José, Independencia, San José y Unión Centro del C.P. Quero, Distrito de San José de Quero, Provincia de Concepción, Junín" S/. 32,000.00 Nuevos Soles.

MNEMONICO	: 0358
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00
Depositar a Cta.Cte.	: 00 -382-003896.

ARTÍCULO 2°: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de San José de Quero y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Javier Yauri Salome
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 24 JUN 2015

Antonieta Vidalón Robles
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL